

BECA DE RESIDENCIA PARA ALUMNAS ARTICULADAS

Consiste en un subsidio en dinero mensual, que se asigna por un máximo de 10 meses (marzo a diciembre). Esta beca tiene como propósito apoyar a estudiantes articulados y articuladas desde las carreras técnicas UCSC, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que deben trasladar su residencia académica a Concepción para cursar carreras profesionales impartidas por la UCSC en la comuna de Concepción.

La beca es financiada con presupuesto de iniciativa estratégica y solo se considerarán a los estudiantes pertenecientes a las carreras debidamente autorizadas por esta casa de estudios para articular y los cupos estará sujetos a presupuesto anual asignado para esta beca.

Esta ayuda se hace efectiva, solo en el caso que las estudiantes seleccionadas con esta beca estén en clases modalidad presencial.

PROCEDIMIENTO

Los (as) estudiantes que realicen articulación deberán solicitar hora de entrevista a través del portal del estudiante, con la asistente social encargada de la beca en la Unidad de Bienestar Estudiantil Concepción.

La Asistente social solicitará documentación socioeconómica para evaluar el cumplimiento de las condiciones de asignación de la beca.

Presentado los antecedentes y en un plazo de 15 días hábiles, la Unidad de Bienestar Estudiantil informará a los estudiantes si fueron o no beneficiados con esta beca. Esta comunicación se realizará por medio del correo electrónico institucional en donde se les indica a los seleccionados que para activar esta beca es obligatorio presentarse a una reunión de ratificación.

REQUISITOS PARA POSTULAR A ESTE BENEFICIO:

- ❖ Ingresar vía articulación a carrera de pregrado autorizadas por la UCSC.
- ❖ Inscribir asignaturas dentro del plazo oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Entrevistarse con asistente social a cargo de la Beca
- ❖ Haber presentado documentación socioeconómica dentro de los plazos establecidos.
- ❖ Pertenecer hasta el 6° decil de ingresos.
- ❖ Presentar situación de vulnerabilidad socioeconómica
- ❖ No tener asignada otra beca de similares características.
- ❖ Tener Domicilio Familiar fuera de la provincia de Concepción

RENOVACIÓN

- ❖ Ser alumno regular con inscripción de asignaturas.
- ❖ Haber inscrito asignaturas en período oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Tener un porcentaje anual de aprobación de asignaturas igual o superior al 70%.
- ❖ Mantener situación socioeconómica y domicilio familiar que dio origen al beneficio.

- ❖ No exceder duración oficial de carrera.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- ❖ No haber inscrito asignaturas.
- ❖ Cambio favorable en su situación socioeconómica.
- ❖ No cumplir con los requisitos exigidos.
- ❖ Cambio de Domicilio familiar a otras comunas distintas a las señaladas en este reglamento.
- ❖ En caso de suspensión de estudios
- ❖ Por haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados que sirvieron de base para el otorgamiento del beneficio
- ❖ Por hacer mal uso de la beca
- ❖ Caer en causal de eliminación académica
- ❖ Por aplicación de medida disciplinaria, derivado del incumplimiento reiterado (según gravedad), a las normas establecidas en este Reglamento.
- ❖ Renuncia voluntaria al beneficio.